

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 15** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda publicar la notificación de Resolución ejecutiva e información de pago de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente 153ALC/2009).*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la práctica de la notificación de Resolución ejecutiva e información de pago de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 5 de diciembre de 2014.—El Director General de Comercio, Ángel Luis Martín Martín.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA E INFORMACIÓN DE PAGO

En relación al expediente sancionador 153ALC/2009, instruido a don Chunming Ke por incumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, se pone en su conocimiento que el mismo fue resuelto con una sanción de 60.102 euros, por la Dirección General de Comercio mediante Resolución de 1 de junio de 2010.

Interpuesto por el interesado recurso contencioso-administrativo contra la anterior Resolución de la Dirección General de Comercio (procedimiento ordinario 81/12), el Juzgado número 29 de lo Contencioso-Administrativo dictó, el 30 de enero de 2013, sentencia número 30/13, por la que se estimó parcialmente el recurso interpuesto por don Chunming Ke, contra la citada Resolución.

Por todo ello se va a proceder a realizar una nueva notificación de Resolución ejecutiva e información de pago estableciendo que la infracción imputada se sanciona con multa de 30.051 euros.

Primero

A tenor de lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre), el importe de la multa se hará efectivo por ingreso directo en la Cuenta Restringida número 6000262539, Comunidad de Madrid, Dirección General de Comercio, Sanciones, abierta en la oficina 2038, sucursal 1738, con dígito de control 26, de “Bankia”, haciendo constar el número de expediente anteriormente reseñado y empresa, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Segundo

Se le apercibe que de no abonarse dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo ante la Dirección General de Comercio (calle Albasanz, número 14), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. Sanción

153ALC/2009. — Chunming Ke. — X-3761977-M. — Calle Sagunto, número 18, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 30.051 euros.

(01/4.258/14)

